

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 13171 Por S/ 617.470,00 de la Cta.Cta. N° 43683-6 de MORENO JARRIN ANFRÉS del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
1681

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 260 Por S/ 1500.000,00 de la Cta.Cta. N° 259845-9 de TORRES PROAÑO VICTOR IVAN del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
1682

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 1303 Por S/ 224.000,00 de la Cta.Cta. N° 51974-7 de TOBAR PATRICIA TAYLOR GAVILANES O/ del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
1683

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 301 Por S/ 196.000,00 de la Cta.Cta. N° 302571-3 de NARVAEZ RAMOS JOSE ALONSO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
1684

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 926 Por S/ 225.000,00 de la Cta.Cta. N° 178641-5 de JARRIN DAVILA MAURICIO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
1685

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 468 Por S/ 633.000,00 de la Cta.Cta. N° 298982-7 de ESCOBAR SALDANA ISABEL del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
1686

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 119 Por S/ 300.000,00 de la Cta.Cta. N° 347311-2 de MAYA YEPEZ CARLOS XAVIER del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
1687

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 7322 Por S/ 235.000,00 de la Cta.Cta. N° 87134-6 de VAZQUEZ ALCAZAR ROCIO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
1688

1685
QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorro N° 8681848 de JORGE VERA MERO del Banco del Pacífico.
1685

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorro N° 644202-1 de NELLY SOLANO del Banco del Pacífico.
1687

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 2790 de la Cta.Cta. N° 165708-8 de VASCOZ CHOA CELSO ALEJANDRO del Banco del Pacífico.
1701

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 2790 de la Cta.Cta. N° 120999-7 de PALLÓ JIMENA LETICIA TOSCANO DE del Banco del Pacífico.
1702

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 719 AL 720 de la Cta.Cta. N° 308274-0 de BERNAL ALVEAR ROSARIO BEATRIZ O/ del Banco del Pacífico.
1703

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 110 AL 120 de la Cta.Cta. N° 347053-9 de PONCE HIDALGO MARCO VINICIO O/ del Banco del Pacífico.
1704

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 262 de la Cta.Cta. N° 205351-9 de PROAÑO GAIOR ALEX FABRICIO del Banco del Pacífico.
1705

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 807 AL 600 de la Cta.Cta. N° 238095-1 de ESCOBAR COBOS ANA LUCIA del Banco del Pacífico.
1706

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 369 AL 400 de la Cta.Cta. N° 288757-2 de PEREZ PEREZ HERIBERTO AL-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE INMOBILIARIA INMOSA S.A. Y CREACION DE GUAJALOSA S.A., ARDONSA S.A., GONRASA S.A. Y MAGONSA S.A.

Se comunica al público que INMOBILIARIA INMOSA S.A. se escindió y creó a las compañías GUAJALOSA S.A., ARDONSA S.A., GONRASA S.A. y MAGONSA S.A. por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 31 de agosto de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.0069 de mayo de 1997.

A) DATOS de las compañías que se crean:

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 99 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL:
GUAJALOSA S.A.: Autorizado S/ 900'000.000,00 Suscrito S/ 456'934.524,00 dividido en 456'934.524 acciones de S/ 1,00
GONRASA S.A.: Autorizado S/ 23'588.000,00 Suscrito S/ 11'962.810,00, dividido en 11'962.810 acciones de S/ 1,00
ARDONSA S.A.: Autorizado S/ 86'186.000,00 Suscrito S/ 43'228.695,00, dividido en 43'228.695 acciones de S/ 1,00
MAGONSA S.A.: Autorizado S/ 480'000.000,00 Suscrito S/ 248'470.243,00, dividido en 248'470.243 acciones de S/ 1,00
- 4.- OBJETO: Su actividad preponderante es: El arrendamiento y permuta de bienes inmuebles, a la promoción y venta de proyectos inmobiliarios de todo tipo en áreas rurales y urbanas;....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

B) CAPITAL DE LA ESCINDIDA: S/ 17'100.000,00, dividido en 17.100 acciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 09 MAY 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

METAL MECANICA ESPAÑA, y SILVIA AIDA PADILLA CADENA, por sus propios derechos.

FUNCIONARIO RECAUDADOR Y EJECUTOR:

TESORERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL.

CUANTIA: S/. 63'441.000,00 MAS INTERESES Y MULTAS

Mediante auto de pago de 29 de abril de 1997, dictado a las 11h30, el Tesorero Municipal de Naranjal, fundado en el asiento contable respectivo, que en copia se agrega a los autos, ha ordenado que los coactivados paguen a la Municipalidad de Naranjal la suma de S/.63'441.000,00 recibida como anticipo por un contrato celebrado con METAL MECANICA ESPAÑA, las multas por incumplimiento y los intereses respectivos calculados conforme a la Ley, dentro del término de tres días o que en el mismo término, dimitan bienes equivalentes, previniéndoles que, de no hacerlo, se embargarán bienes por el valor del monto total de la obligación. Se ordena la citación a los coactivados por medio de tres publicaciones hechas en periódicos de amplia circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, por desconocerse el actual domicilio de los deudores, de conformidad con lo que manda el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que pongo en conocimiento de los deudores, para los fines legales pertinentes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio para posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal en la ciudad de Naranjal.

Naranjal, a 6 de mayo de 1997

Donal Pastor Santos
SECRETARIO DE LA COACTIVA



ASIS NOE MERA VALENCIA
Abogado
Manuel Lema 133 y Santa Rita

LUIS VILLAFUERTE A.
Abogado

SALOMON POVEDA LLERENA
Abogado